SECPLAN, Unidad de Administración de Proyectos

RÍO BUENO, 27 de Abril de 2021

EXENTO Nº 1388 / IDDOC: 412402



VISTOS:

- 1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, articulo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.
- 2.- Decreto Alcaldicio N°157 de fecha 07.04.2021, que nombra Alcalde Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en sus texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos Nº 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.
- 2.- Decreto Exento Nº724 del 03.02.2020, que adjudica licitación ID Nº 3833-2-LE20, correspondiente al proyecto denominado "EMO 2019: Demolición Ex Hospital de Río Bueno y Construcción de Cierre Perimetral".
- 3.-Decreto Exento Nº1097 de fecha 25.02.2020, que aprueba Contrato de ejecución de obra, de fecha 24.02.2020.
- 4.- Decreto Exento Nº1554 de fecha 17.04.2020, que aprueba anexo de contrato por aumento de plazo.
- 5.- Decreto Exento Nº 1611 de fecha 30.04.2020, que aprueba acta de recepción provisoria sin observaciones de fecha 27.04.2020.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar la RECEPCIÓN DEFINITIVA de la obra denominada: "EMO 2019 "DEMOLICIÓN EX HOSPITAL DE RÍO BUENO Y CONSTRUCCIÓN DE CIERRE PERIMETRAL".

DECRETO:

- 1.- NOMBRESE comisión para efectuar la RECEPCIÓN DEFINIVITA, de la obra antes individualizada, a los siguientes funcionarios, o quien subrogue;
 - DIRECTORA DE SECPLAN

TARIA M

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

2.- FUESE fecha para constituirse en visita a terrend el día 28.04.2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.

ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL

OSCAR MAURICIO OXANDO HERNANDEZ

tre Ministerrible de Rio Barro, « Comerção 633 » Rio Barro » Provincia del 2016. Región de los Rios » Unio » Fanti So (6412 318 450 » como guest municipalement